

SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA
de 5 de diciembre de 2002

en el asunto T-249/00, Paul Edwin Hoyer contra Comisión de las Comunidades Europeas⁽¹⁾

(«Agentes temporales — Resolución de contrato — Cálculo del plazo de preaviso — Días de vacaciones no disfrutadas»)

(2003/C 44/45)

(Lengua de procedimiento: neerlandés)

En el asunto T-249/00, Paul Edwin Hoyer, antiguo agente temporal de la Comisión de las Comunidades Europeas, con domicilio en Hoeilaart (Bélgica), representado por el Sr. G. van der Wal, abogado, que designa domicilio en Luxemburgo, contra Comisión de las Comunidades Europeas (agentes: inicialmente Sres. G. Valsesia y C. Van der Hauwaert, posteriormente la Sra. F. Clotuche-Duvieusart y el Sr. H.M.H. Speyart), que tiene por objeto una petición de anulación de las Decisiones de la Comisión de 14 de junio de 2000, relativas al cálculo de la fecha final del plazo de preaviso en relación con la resolución del contrato de agente temporal del demandante (Decisión nº R/78/2000) y por la que se establece, con motivo de su despido, el saldo de los días de vacaciones que no disfrutó (Decisión nº R/26/2000), el Tribunal de Primera Instancia (Sala Cuarta), integrado por el Sr. M. Vilaras, Presidente, y la Sra. V. Tiili y el Sr. P. Mengozzi, Jueces; Secretario: Sr. J. Palacio González, administrador principal, ha dictado el 5 de diciembre de 2002 una sentencia cuyo fallo es el siguiente:

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Cada parte cargará con sus propias costas.

(⁽¹⁾ DO C 355 de 9.12.2000.)

SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA
de 12 de diciembre de 2002

en los asuntos acumulados T-338/00 y T-376/00, Carmelo Morello contra la Comisión de las Comunidades Europeas⁽¹⁾

(«Funcionarios — Procedimiento para cubrir puestos de trabajo vacantes — Motivación — Examen comparativo de las candidaturas e igualdad de trato de los funcionarios — Recurso de anulación — Recurso de indemnización»)

(2003/C 44/46)

(Lengua de procedimiento: francés)

En los asuntos acumulados T-338/00 y T-376/00, Carmelo Morello, funcionario de la Comisión de las Comunidades

Europeas, con residencia en Bruselas, representado por Mes J. Samson y P.-P. Van Gehuchten, abogados, que designa domicilio en Luxemburgo, contra la Comisión de las Comunidades Europeas (agentes: Sra. C. Berardis-Kayser y Sr. D. Waelbroeck) que tiene por objeto, por una parte, la anulación de la decisión de la Comisión de no nombrar al demandante para el puesto de Jefe de la Unidad 2 «Automóviles, otros medios de transporte y construcción mecánica conexa» que forma parte de la Dirección F «Industrias de bienes de equipo y de consumo» y a su vez de la Dirección General «Competencia» (COM/113/99), así como la decisión de nombrar a otro candidato para dicho puesto y, por otra parte, una solicitud de indemnización por daños y perjuicios, el Tribunal de Primera Instancia (Sala Tercera), integrado por los Sres. M. Jaeger, Presidente, K. Lenaerts y J. Azizi, Jueces; Secretario: Sr. J. Palacio González, administrador principal, ha dictado el 12 de diciembre de 2002 una sentencia cuyo fallo es el siguiente:

- 1) Acumular los asuntos T-338/00 y T-376/00 a efectos de la sentencia.
- 2) Declarar la inadmisibilidad del recurso en el asunto T-376/00.
- 3) En el asunto T-338/00, condenar a la Comisión a abonar al demandante la cantidad de 2 500 euros.
- 4) Desestimar el recurso en el asunto T-338/00 en todo lo demás.
- 5) En el asunto T-376/00, cada parte cargará con sus propias costas.
- 6) En el asunto T-338/00, se condena en costas a la Comisión.

(⁽¹⁾ DO C 372 de 23.12.2000 y C 61 de 24.2.2001.)

SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

de 12 de diciembre de 2002

en el asunto T-378/00, Carmelo Morello contra Comisión de las Comunidades Europeas⁽¹⁾

(«Funcionarios — Procedimiento de provisión de plazas vacantes — Motivación — Examen comparativo de las candidaturas e igualdad de trato de los funcionarios — Recurso de anulación — Recurso de indemnización»)

(2003/C 44/47)

(Lengua de procedimiento: francés)

En el asunto T-378/00, Carmelo Morello, funcionario de la Comisión de las Comunidades Europeas, con domicilio en